



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

(Ley N° 8.111 Carta Orgánica Municipal)

ORDENANZA N° 003/2.018

VISTO:

La Ordenanza N° 008/2.017 Sancionada en este Concejo Deliberante el día 04 de Julio de 2.017, y,-----

CONSIDERANDO:

Que, actualmente existe un número importante de medios de comunicación radiales, televisivos, escritos, digitales y demás, al servicio de todos los habitantes, brindando principalmente la objetividad como valor primordial, y,-----

Que, nuestra Carta Orgánica Municipal N° 8.111 en su Art. N° 92 Inc. 2 faculta a sancionar los instrumentos legales correspondientes, y,--

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO N° 01.- Modificar el Art. N° 01 de la Ordenanza N° 008/17, quedando reformulado de la siguiente manera **"DECLARAR EL 14 DE JULIO EL DIA DEL TRABAJADOR DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE PROFESOR SALVADOR MAZZA POCITOS"**.-----

ARTICULO N° 02.- Derogar todo instrumento que se oponga a la presente.---

ARTICULO N° 03.- Remitir copia de la Ordenanza modificada al Ejecutivo Municipal, a cada medio de comunicación y sus respectivos comunicadores, de nuestra localidad. Para su conocimiento y demás efectos.-----

ARTICULO N° 04.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL CONCEJAL: FERNANDO VILLALBA Y APROBADO CON MODIFICACION POR LOS CONCEJALES: GABRIELA GARECA, FERNANDO VILLALBA, CRISTIAN CRAUSAZ, FRANCISCO IBAÑEZ, BLADEMIR VILLALVA, ROSANA ANDAVE, LUCIA DEL PILAR SUAREZ Y MARIA CRISTINA CAZON.-----

Rafael Alfredo Ruiz
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante Salvador Mazza



Héctor Antonio Ortega
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Salvador Mazza
Fernando Andrés Villalba
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
SALVADOR MAZZA